



---

MEDIDAS PARA LA IGUALDAD Y NO  
DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI  
KEAPPS CONSULTORES DE  
INFORMACIÓN S.L.U.

---

# Contenido

<u>1.</u>	<u>PRESENTACIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2.</u>	<u>ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL</u>	<u>4</u>
<u>3.</u>	<u>OBJETIVO DE LAS MEDIDAS LGTBI</u>	<u>5</u>
<u>4.</u>	<u>MEDIDAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION LGTBI</u>	<u>6</u>



## 1. PRESENTACIÓN

<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>	
Razón Social	KEAPPS CONSULTORES DE INFORMACIÓN S.L.U
NIF	B63065494
Domicilio Social	C/Tuset, 19 1º 2ª 08006 Barcelona Barcelona
Forma jurídica	Sociedad Limitada
Año de constitución	2003
<b>Responsable de la entidad</b>	
Nombre	DANIEL MARÍ MIGUEL
Cargo	CEO
Teléfono	935 995 278
Correo electrónico	daniel.mari@keapps.com
<b>Responsable de Medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI</b>	
Nombre	Carolina Hernández Antón
Cargo	Directora RRHH
Teléfono	935 995 278
Correo electrónico	carolina.hernandez@keapps.com
<b>ACTIVIDAD</b>	
Sector de actividad	Prestación de servicios profesionales de talento en el sector IT
CNAE	6399.- Otros servicios de información n.c.o.p.
Descripción de actividad	KEAPPS es una compañía de servicios y proyectos tecnológicos fundada en 2003 cuya actividad principal se encuentra enmarcada en el CNAE 6399. Contamos con equipos de profesionales cualificados que maximizan el potencial de las soluciones e infraestructuras tecnológicas, esencial para una correcta adopción de las tecnologías de la información en las organizaciones. KEAPPS ofrece los proyectos y servicios tecnológicos necesarios para hacer frente a los desafíos tecnológicos de nuestros clientes y lograr que estos centren el foco en su negocio.



## 2. ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL

### Ámbito personal

Las presentes Medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI, es de aplicación a todo el personal que preste sus servicios bajo la dependencia y por cuenta de la Empresa Keapps Consultores de Información S.LU., sea cual fuere la modalidad contractual concertada, el Grupo Profesional asignado, la ocupación o el Puesto de trabajo desempeñado.

### Ámbito territorial

Las Medidas LGTBI son de aplicación en todos los centros de trabajo presentes y futuros en el ámbito estatal en la Empresa Keapps Consultores de Información S.L.U.

### Ámbito temporal

Las presentes Medidas en materia LGTBI tienen una vigencia indefinida iniciando el periodo de la misma desde el momento de su publicación. Estas Medidas están supeditadas a lo que disponga el Convenio del sector Consultoría y Estudios de Mercado, en caso de que éste sea objeto de actualización o modificación en dicha materia según Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre.



### 3. OBJETIVO DE LAS MEDIDAS LGTBI

Las Medidas LGTBI tienen como objetivo principal garantizar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI en el entorno laboral, mediante la implementación de medidas y protocolos que:

- Prevengan y eliminen toda forma de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.
- Protejan frente al acoso y la violencia LGTBI fóbica en el trabajo.
- Aseguren la igualdad de trato y de oportunidades en todos los procesos de la empresa: selección, promoción, formación, condiciones laborales, conciliación y beneficios sociales.
- Fomentan una cultura organizativa inclusiva y respetuosa con la diversidad LGTBI.

En conclusión, las Medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI tienen como objetivo principal crear un entorno de trabajo justo y equitativo para todas las personas trabajadoras, independientemente de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales y diversidad familiar.



## 4. MEDIDAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI

### 1. COMPROMISO DE KEAPPS CON LA IGUALDAD LGTBI (ENTORNO LABORAL DIVERSO) para ello se compromete a:

- Incluir la diversidad LGTBI en sus políticas de igualdad.
- Crear un entorno laboral libre de discriminación, acoso y garantizar la intimidad, la confidencialidad, así como la protección y restablecimiento de los derechos de las personas afectadas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en selección, promoción y desarrollo profesional.
- Implementar medidas de sensibilización y formación en diversidad LGTBI.

### 2. PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN LGTBI (ENTORNOS LABORALES DIVERSOS, SEGUROS E INCLUSIVOS)

- Ampliación del protocolo de acoso para incluir expresamente la orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Creación de canales de denuncia confidenciales.
- Garantizar el pleno respeto a los principios de protección de la intimidad, la confidencialidad, así como la protección y restablecimiento de los derechos de las personas afectadas de forma directa o indirecta.
- Sanciones claras ante comportamientos discriminatorios, violentos y LGTBIfóbicos.
- Prohibir toda conducta y comportamiento que pudieran entenderse como LGTBIfobia, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que esta hace referencia a toda actitud, conducta o discurso de rechazo, repudio, prejuicio, discriminación o intolerancia hacia las personas LGTBI por el hecho de serlo, o ser percibidas como tales.



### **3. IGUALDAD EN SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN (ACCESO AL EMPLEO)**

- Formación del equipo de selección en diversidad LGTBI para erradicar estereotipos en el acceso de empleo.
- Uso de lenguaje inclusivo en ofertas de empleo y en los sistemas de clasificación profesional.

### **4. PROMOCIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO**

- Análisis de oportunidades de ascenso para evitar barreras a personas LGTBI.
- Capacitación de responsables de promoción en igualdad de trato.

### **5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y LENGUAJE**

- Inclusión de un módulo sobre diversidad LGTBI en la formación corporativa donde se incluya i) difusión de las medidas LGBTI recogidas en el convenio, ii) conocimiento de definiciones y conceptos básicos LGBTI, iii) conocimiento y difusión del protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso o violencia por razón de orientación e identidad sexual o expresión de género.
- Materiales informativos sobre derechos y otras medidas para garantizar la utilización de un lenguaje respetuoso con la diversidad.

### **6. CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS SOCIALES**

- Igualdad en permisos y beneficios para todas las personas trabajadoras, con independencia del sexo; orientación sexual; expresión y/o identidad de género y diversidad sexo genérica o familiar; tendrán derecho disfrutar de cualquier permiso existente en la empresa o beneficio en igualdad de condiciones.
- Flexibilidad horaria y teletrabajo para personas trans en tratamiento médico siempre que el servicio lo permita.



## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Creación de indicadores de inclusión LGTBI dentro del Plan de Igualdad.
- Revisión anual de las medidas implementadas.

Estas medidas refuerzan el compromiso de KEAPPS con la diversidad, cumpliendo con la normativa vigente y fomentando un entorno laboral inclusivo para todas las personas.

Las medidas en materia LGTBI adoptadas por KEAPPS están supeditadas a lo que disponga el Convenio del sector de Consultoría de aplicación.

FIRMA CEO

Daniel Marí Miguel

FIRMA RRHH

Carolina Hernández Antón



Documento firmado digitalmente por:  
Daniel Marí Miguel (26/05/2025 10:52 CEST)

IMACIÓN SLU